

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENCIA, Fecha: 16 SEP 2025

DA EX DIDECO 609 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:
1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL Nº 16.559 del 10/09/2025 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio DA EX DIDECO N° 0 de fecha
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID
Denominado: APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº Letra

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID
Denominado

iii) Memorando u OT Nº de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID:
Denominado:

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:
OPTISTORE SPA RUT: 78445210-7
Dirección: PROVIDENCIA 2204 SANTIAGO e-mail: contabilidad@schilling.cl

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo Nº de la Sesión de la Comisión Hacienda Nº de fecha
, o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCION, P.UNITARIO, P.TOTAL. Row 1: 1, APOORTE MUNICIPALADQUISICION LENTESFICHA SOCIAL 28256MEMO 16559DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2APOYO A EMERGENCIAS SOCIALESPAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA FACTURA DEBE SER RECEPCIONAD, 119.800, 119.800

Table with 2 columns: TIPO DE COMPRA, Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM. Includes sub-table with DESCUENTO: NETO: 100.672, IVA/RETEN.: 19.128, Total O.Compra: 119.800

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo Nº5 del Reglamento de ley Nº 19.886 - Compras Públicas.

Table with 2 columns: OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA, 463 / 12/09/2025

Table with 6 columns: CUENTA PRESUPUESTARIA, CENTRO DE RESULTADO, PRESUPUESTO VIGENTE, OBLIGACION ACUMULADA, MONTO DE LA O/C, SALDO PRESUPUESTARIO. Row 1: 2152401007019, 110224, 48.890.637, 230.212.363, 119.800, 48.770.837

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Table with 5 columns: VISACIONES, FIRMA, MINISTERIO DE FE. Includes signatures and stamps for Jefe Sección, Jefe Departamento, Administrador Municipal, and Secretario Municipal.